

PROVINCIA

DE

*Barcelona*

AYUNTAMIENTO

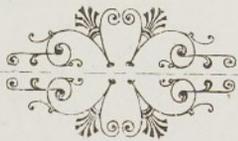
DE

*Palou*

Reemplazo de ~~180~~ 592.

Carpeta que comprende los documentos que constituyen el Expediente ~~instruido sobre revisión de la~~ personal del mozo Ramon Ribas Expósito nº 8 del alistamiento de 1902 y nº 1 del sorteo de 1902

En sesión del Ayuntamiento del día 2 de Marzo de 1902 al mozo a que se refiere este expediente fué declarado Soldado.



El Secretario  
*[Signature]*

## CLASIFICACION Y DECLARACION DE SOLDADOS

Se cita al mozo Ramon Ribas Expósito para que el día 16 del entrante mes, á las 11 horas, comparezca en la Casa Consistorial á exponer lo que le convenga en el acto de la **clasificación y declaración de soldados**; advirtiéndole que su falta de comparecencia ó de alegación del derecho que le asista, le ocasionará el perjuicio que señala el artículo 96 de la ley de Reemplazos vigente, según el cual no será atendida ninguna excepción que no se alegue en dicho acto, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que previene el artículo 105 de la propia ley.

Palou á 16 de Febrero de 1902

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

Ramon Ribas

[Firma]

El Alcalde Presidente,

Juan Binto



## SORTEO

Se cita al mozo Ramon Ribas, Expósito,  
como comprendido en la **Disposición transitoria** de la ley de 21  
de Octubre de 1896, para que el día 9, segundo domingo del presente  
mes, á las ~~siete~~<sup>dos</sup> de su ~~mañana~~<sup>tarde</sup>, concurra á la Casa Capitular, por sí ó  
por persona que legítimamente le represente, para presenciar el acto del  
sorteo que tendrá lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia.

Palou á 1<sup>o</sup> de Febrero de 1902.

Recibi el duplicado.

**El interesado,**

Ramon, Ribas

**El Alcalde,**

Jaime Fito



D. Jose' Mayans Collado vallador  
nombrado para la medicion de  
los mazo del rectorado de  
este termino correspondiente al  
presente año,

Certifico: Que verificada  
la medicion en forma legal  
del mazo D. Ramon Ribas  
Expósito resulta tener la  
talla de un metro sesientos  
diez milímetros.

Y para que conste  
expido la presente en Pa-  
leu a los veintidós de  
marzo de mil novecientos dos,

El Vallador

Jose' Mayans Collado

El Alcalde  
Jaime Linares



Don

*Buenaventura Viladecans*

Profesor en Medicina y Cirugía,

Certifico: Que por disposición de este Ayuntamiento y á los efectos del llamamiento y clasificación de soldados para el reemplazo del Ejército del año 1902 he reconocido á <sup>(1)</sup> *Franco Ramon Ribas Expósito* perteneciente á dicho llamamiento, resultando del reconocimiento practicado *que no tiene ningun defecto físico,*

Por lo cual y teniendo en cuenta lo prescrito por la vigente ley de Reclutamiento el *infrascrito* considera al *referido mozo* *útil.*

*Palen* á *dos* de Marzo de mil novecientos *dos.*

*Franco Viladecans*

(1) Fulano de Tal, mozo ó á F. de T. padre (ó lo que sea) del mozo tal.

En el día de la fecha, y en sesión pública de la clasificación y declaración de soldados, ha sido llamado dicho mozo, según el art. 93 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 21 de Octubre de 1896 á los efectos del 59 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la misma de 23 de Diciembre del propio año, habiendo comparecido

*personalmente al mozo*  
Ramon Ribas Expósito.

Y habiéndose hecho al compareciente la advertencia prevenida por el art. 61 del Reglamento citado; de que no sería atendida ninguna excepción que no alegara ahora mismo, aun cuando se le excluyera como comprendido en el art. 80 ó en el 83 de la ley; bien enterado, contestó:

*que no tenía nada que alegar,*

Y para que conste en el expediente del mozo, que exigen los arts. 59 y 61 del referido Reglamento, se firma esta notificación en la forma por dicho último artículo dispuesta en Palou á 09 de Marzo de mil novecientos 02

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento,

*Jaime Fintó*

El Compareciente,

*Ramon Ribas*

El Secretario,

*Enrique Galbany*



Decreto.

Dése cuenta de este expediente al Ayuntamiento para la resolución que estime de justicia; y cítese á los interesados por medio de edictos de esta Alcaldía para el día ..... de ..... y hora de las ..... de la ..... en que deberá celebrarse la sesión para dictar fallo. Dado en ..... á ..... de ..... de mil ochocientos noventa y .....

El Alcalde,

El Secretario,

En ..... á ..... de ..... de mil ochocientos noventa y ..... El Ayuntamiento en la sesión pública de este día ha dictado el siguiente fallo.

«..... Vista la nueva información documental y la testifical en la que tres testigos declaran que dicho mozo .....

de conformidad con el dictámen del Sr. Síndico, el Ayuntamiento acuerda .....

Y para que conste, lo firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en el día, mes y año arriba expresados.

V.º B.º

El Alcalde,